

ENCLAVE E34



PLAZA DE LA ALIANZA

DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
6. REALES ALCAZARES

Es éste un espacio peatonal que se inserta en el barrio de la Judería, anexo a las murallas del Alcázar. En el confluyen diversas calles que se imbrican dentro del dedalo peatonal que recorre dicho barrio. Calles estrechas e irregulares a excepción de la que se abre en su extremo oeste, una vía ancha y peatonal que bordeando la muralla del Alcázar resuelve en rampa la conexión de esta plaza con la del Triunfo.

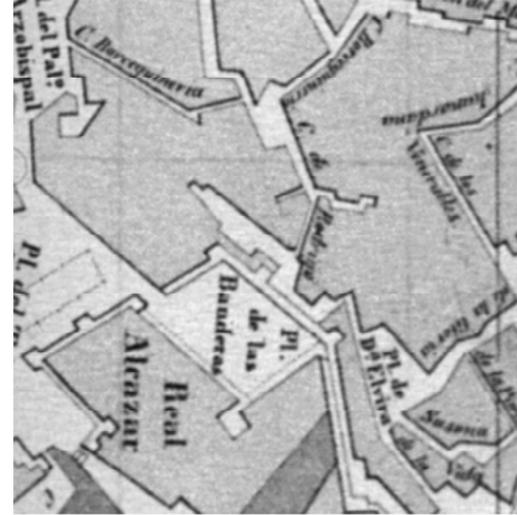
Dentro de este enclave se segrega un ámbito, a modo de adarve, con un carácter claramente diferenciado del que podemos denominar espacio central. Se desarrolla a una cota inferior y comprende un espacio alargado y recoleto encerrado por casas de 2 y 3 plantas, de arquitectura doméstica y uso residencial, frente a cuyas fachadas se dispone una hilera de naranjos. En el otro, de dimensiones sensiblemente cuadradas, tienen una presencia importante las murallas del Alcázar, frente a la composición irregular del resto de sus frentes con edificios de 2 y 3 plantas en cuyos bajos se localizan comercios y bares que sacan veladores a este espacio, en la zona previa al flanco sur.

Especialmente el espacio se focaliza con la ubicación de una fuente de mármol en el centro de este ámbito, colocada sobre un pavimento continuo de chino lavado cuadrícula de adoquines que se extiende de un frente a otro. Perimetralmente discurre una hilera de naranjos que se alinea próxima a las fachadas.

No se detecta la aparición de contenedores, sustituidos en este caso por la colocación en uno de sus extremos de un punto de recogida neumática de basuras.



PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho



PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila



PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López



PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano



F1



F2

ORIGEN Y EVOLUCION

El área en que se enclava la Plaza de la Alianza se inserta en el sector urbano hoy denominado barrio de Santa Cruz, que presentaba las características habituales de las tramas de las medinas musulmanas: una densa red de estrechas calles y adarves, con numerosas revueltas, que permitían el acceso a un denso caserío estrechamente imbricado en el espacio público. El precedente de la plaza de la Alianza es uno de estos pequeños adarves insertos en una gran manzana anexa al recinto más primitivo del Alcázar.

Tras el repartimiento de la ciudad se asentarán en este sector los hospitales de Santa Marta y del Rey, que probablemente abrirían puertas traseras a este adarve, que en el XVIII se conectaba con la actual c/ Rodrigo Caro a través del arquillo del Sacramento.

En 1902 Manuel Fernández Peña redacta un plan de ensanche que afectaba directamente a esta plaza, proponiendo la apertura de un gran eje de conexión entre la Plaza de la Virgen de los Reyes, a través de la Huerta del Retiro, pero que no se llevo a efecto.

Igualmente, las obras de reforma en el viario y el caserío del Barrio de Santa Cruz, emprendidas al hilo de la celebración de la Exposición Iberoamericana y tendentes, entre otras cosas, a permeabilizar el tejido del barrio de Santa Cruz, favoreciendo la comunicación entre la "zona monumental" de la ciudad y los Jardines de Murillo, no llegaron a afectar a este lugar. En 1962, sin embargo, se lleva a cabo la apertura de la calle Joaquín Romero Murube, que mantiene el objetivo de favorecer la permeabilidad e interconexión antes citada, al tiempo que asume algunos de los principios de la entonces vigente Carta de Atenas del Restauo: despojar a los monumentos de arquitecturas parásitas que impidan percibirlos en su integridad.

La calle así abierta discurre entre la actual sede de la Diputación Provincial y la muralla del Alcázar que engloba el Patio de Banderas, y conecta la plaza del Triunfo con la plaza de la Alianza, quedando ésta como una irregular dilatación en la que confluyen 3 vías del barrio de Santa Cruz, con una fuerte presencia de la muralla del Alcázar, y una cierta subdivisión en dos ámbitos. Uno central, de planta aproximadamente cuadrada y presidida por una fuente, en la que confluyen las tres calles, y un apéndice de éste en forma de adarve y a una cota inferior.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

La plaza de la Alianza es uno de los espacios más característicos del barrio de Santa Cruz, con rasgos en su conformación heredados del tejido de la ciudad musulmana y operaciones recientes de corte pintoresquista que enfatizan su contigüidad a la arquitectura monumental del Alcázar. Su estratégica posición en el corazón de una gran manzana escasamente permeable y en el sector más transitado en las visitas culturales de la ciudad, le induce un intenso trasiego de viajeros y de vecinos de la ciudad.

DIAGNOSTICO

En la plaza de la Alianza se distinguen 2 sectores diferenciados en diversos aspectos. El primero de ellos, a una cota más elevada, presidido por una fuente central y con una fuerte presencia de la muralla del Alcázar, en la confluencia del viario que incide en la plaza, es más transitado y tiene una más marcado carácter público. El segundo ámbito es un adarve, a una cota más baja, y presenta un carácter más doméstico y privado. La disposición de algún bar y comercio en el primer ámbito y la ausencia de éstos en el segundo se consideran coherentes con la cualidad de ambos sectores.

La pavimentación, vegetación y mobiliario urbano participan del léxico un tanto pintoresquista que se extiende generalizadamente por el barrio de Santa Cruz y que es comúnmente asumido como característico de este sector de la ciudad histórica.

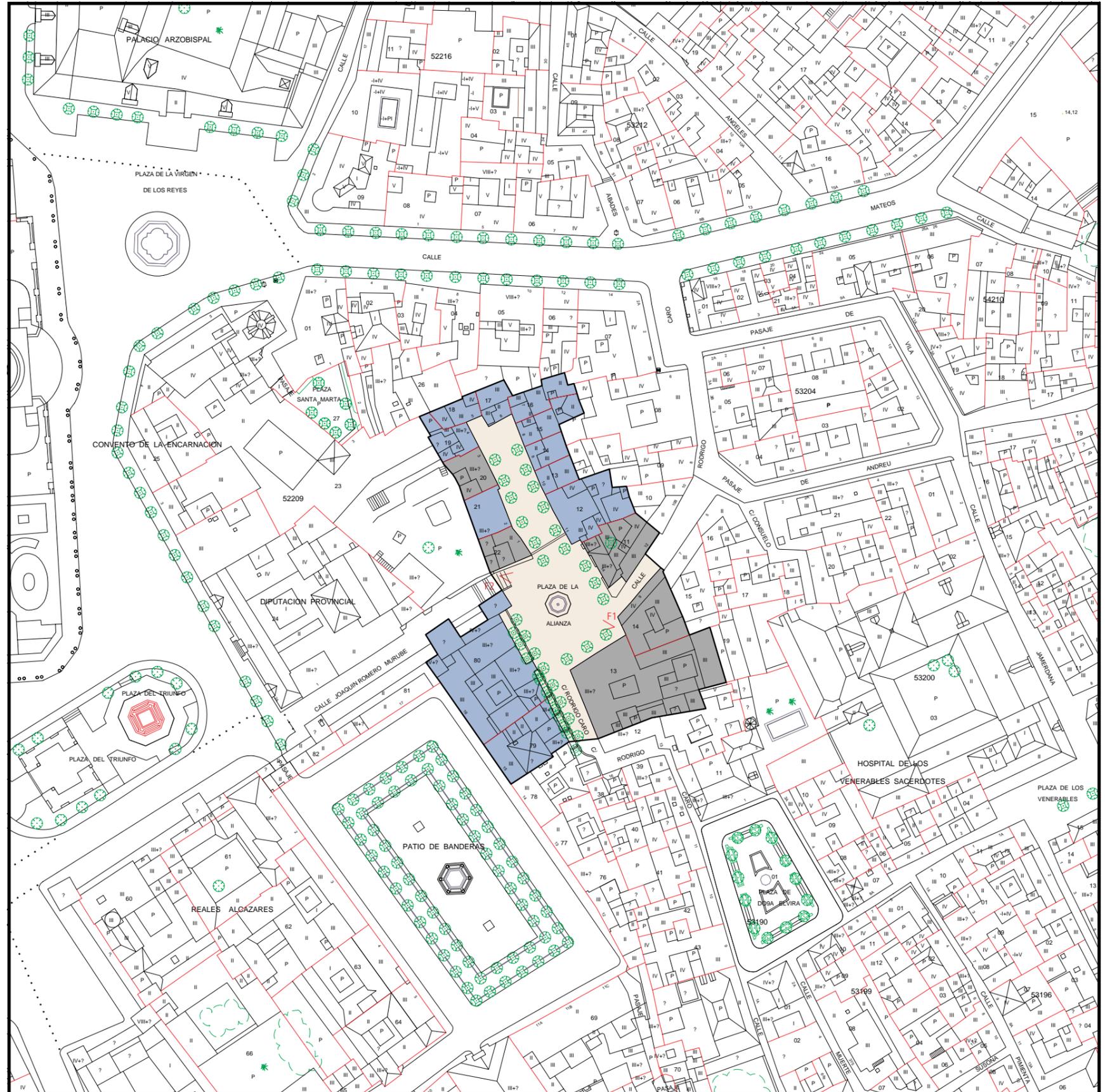
DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Énfasis en la condición histórica de dilatación urbana, y mantenimiento de la interrelación y matización entre los vacíos que caracterizan este enclave.
- Fomento del mantenimiento del asentamiento de bares (acotadamente) en el ámbito más elevado y transitado de la plaza, como elementos complementarios y garantes de la actividad que caracteriza a este espacio como lugar de estancia, acotando unos ámbitos para veladores compatibles con el intenso tránsito peatonal.
- Mantenimiento de la escala del parcelario (o reducción, en unidades mayores).
- Usos del espacio libre:
 - Preferentes: estancia y tránsito peatonal.
 - Admisibles: actividades singulares, veladores.
 - Prohibidos: tránsito rodado, carga y descarga, estacionamiento, publicidad.
- Usos de la edificación:
 - Preferentes: Residencial.
 - Prohibidos: Talleres, Industria y almac., Comercial, Espectáculos y Salas de reunión.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- El proyecto de intervención sobre el espacio público deberá contemplar la totalidad del espacio libre del enclave.



- DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN**
- Delimitación del Espacio Público Protegido
 - Entorno del Espacio Público Protegido
 - Elementos discordantes
 - Enfatización de relaciones
 - Enfatización de límites
 - Fuera de ordenación
 - Identificación elemento discordante (ver memoria)
 - Identificación directriz particular (ver memoria)
 - EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO

PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000